



PROCESO	Dirección estratégica
DOCUMENTO	Política de Ética, Anticorrupción, antisoborno
CÓDIGO DEL DOCUMENTO	SES-IIC-POL-01

Versión	Fecha de Actualización	Elaborado - Actualizado por:	Revisado por:	Aprobado por:
00	2024-07-31	Líder de Gestión de Calidad	Gerente Técnico y QAQC	Gerente General
		Fecha: 2024-07-31	Fecha: 2024-07-31	Fecha: 2024-07-31

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Modificaciones
00	2024-07-31	Creación del documento

 South Energy Services Sustaining Solutions	PROCESO DIRECCIÓN ESTRATEGICA		
	Política de Ética, Anticorrupción, antisoborno SES-IIC-POL-01	Actualización: 2024-07-31	
		Versión: 00	Página 2 de 4

1. Objetivo

El objetivo de esta política es establecer los principios y directrices éticas que rigen la conducta de todos los empleados, contratistas y socios comerciales de **SOUTH ENERGY SERVICES**. La política busca prevenir, detectar y sancionar cualquier forma de corrupción, soborno o práctica ilegal, asegurando que todas las operaciones de la empresa se realicen de manera íntegra y conforme a la legislación aplicable.

2. Alcance

Esta política se aplica a todos los empleados, contratistas, subcontratistas, proveedores y cualquier parte interesada que interactúe con **SOUTH ENERGY SERVICES**. Abarca todas las actividades comerciales, incluidas negociaciones, contratos, relaciones con clientes y proveedores, y operaciones internas.

3. Definiciones

- Corrupción:** El abuso de poder o posición para obtener beneficios personales o empresariales de forma indebida.
- Soborno:** La oferta, promesa, entrega o aceptación de un incentivo financiero o de otro tipo con el fin de influir en una acción o decisión.
- Conflictos de intereses:** Situaciones en las que los intereses personales interfieren o podrían interferir con los intereses de la empresa.
- Fraude:** Cualquier acto de engaño o manipulación con la intención de obtener un beneficio indebido.

4. Principios Éticos

- Transparencia:** Todos los empleados y asociados de **SOUTH ENERGY SERVICES** deben llevar a cabo sus actividades de manera abierta, honesta y transparente.
- Integridad:** La empresa se compromete a actuar con integridad en todas sus interacciones comerciales, rechazando cualquier forma de soborno, extorsión o corrupción.
- Respeto a la ley:** Cumplimos con todas las leyes locales, nacionales e internacionales en materia de anticorrupción y antisoborno, así como con las regulaciones específicas de la industria petrolera y minera.
- Responsabilidad:** Todos los empleados son responsables de identificar y reportar cualquier actividad o conducta que pueda violar esta política.

5. Política Anticorrupción y Antisoborno

5.1. Prohibición de Sobornos

- Está estrictamente prohibido para cualquier empleado, contratista o representante de la empresa ofrecer, prometer, dar o aceptar sobornos, ya sea en forma de dinero, regalos, favores o cualquier otro tipo de incentivo, para influir en decisiones comerciales, obtener ventajas indebidas o asegurar contratos.

 South Energy Services <i>Renewable Solutions</i>	PROCESO DIRECCIÓN ESTRATEGICA		
	Política de Ética, Anticorrupción, antisoborno SES-IIC-POL-01	Actualización: 2024-07-31	Versión: 00 Página 3 de 4

5.2. Relaciones con Terceros

- **Proveedores y Socios Comerciales:** Se espera que todos los proveedores, contratistas y socios comerciales de **SOUTH ENERGY SERVICES** cumplan con los mismos estándares éticos y de integridad. Cualquier indicio de corrupción en estos terceros puede dar lugar a la terminación de la relación comercial.
- **Regalos y Entretenimiento:** Los empleados no deben ofrecer ni aceptar regalos, hospitalidad o entretenimiento que puedan interpretarse como una forma de influir en una decisión de negocios. Cualquier obsequio de valor nominal debe ser reportado al Departamento de Cumplimiento.

5.3. Conflictos de Interés

- Los empleados deben evitar cualquier situación en la que sus intereses personales o financieros entren en conflicto con los intereses de la empresa. Si se identifica un conflicto de interés, este debe ser revelado de inmediato al superior directo o al Departamento de Cumplimiento.

5.4. Donaciones y Patrocinios

- South Energy Services no utilizará donaciones caritativas o patrocinios como un medio para obtener una ventaja comercial indebida. Todas las donaciones y patrocinios deben ser aprobados por el Comité de Ética y Cumplimiento.

6. Denuncia de Irregularidades

6.1. Canales de Denuncia

- **SOUTH ENERGY SERVICES** ha establecido canales seguros y confidenciales para que los empleados, contratistas y terceros puedan denunciar cualquier sospecha de corrupción, soborno o violación de esta política. Las denuncias pueden realizarse de forma anónima a través de:

6.2. Protección de Denunciantes

- La empresa garantiza la protección de los denunciantes contra cualquier tipo de represalia o sanción por reportar de buena fe conductas contrarias a esta política.

6.3. Investigación de Denuncias

- El Departamento de Cumplimiento investigará todas las denuncias de manera imparcial, rápida y confidencial. Si se comprueba la existencia de corrupción o soborno, se tomarán las medidas disciplinarias correspondientes, que pueden incluir el despido o la terminación de contratos con terceros.

7. Capacitación y Concienciación

Todos los empleados, especialmente aquellos en posiciones de riesgo (compras, ventas, finanzas, etc.), deben recibir capacitación regular sobre la política de anticorrupción y antisoborno, así como sobre las mejores prácticas para prevenir actos indebidos. La empresa también fomentará una cultura de ética empresarial mediante la promoción de esta política en todos los niveles.

 South Energy Services <small>Service Solutions</small>	PROCESO DIRECCIÓN ESTRATEGICA		
	Política de Ética, Anticorrupción, antisoborno SES-IIC-POL-01	Actualización: 2024-07-31	Versión: 00 Página 4 de 4

8. Cumplimiento y Sanciones

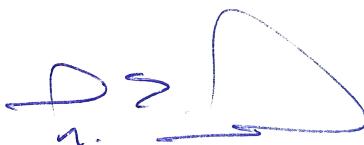
El incumplimiento de esta política resultará en acciones disciplinarias, que pueden incluir el despido inmediato del empleado o la terminación de contratos comerciales. Las violaciones graves también pueden resultar en denuncias ante las autoridades correspondientes.

9. Revisión de la Política

Esta política será revisada anualmente o cuando se produzcan cambios en la legislación aplicable, a fin de garantizar que siga siendo relevante y eficaz en la prevención de la corrupción y el soborno.

10. Conclusión

SOUTH ENERGY SERVICES reafirma su compromiso con los más altos estándares de ética e integridad en todas sus operaciones. Esta política de ética, anticorrupción y antisoborno es esencial para mantener la confianza de nuestros clientes, socios y la comunidad en general.



GERENTE GENERAL

Nombre: Santiago Caicedo

Identificación: